

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de Rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Expte.	Comunidad de Propietarios	N.º Viv.	Subvención
11-RC-0028/07	Cdad de Prop. Paseo del Prado 22	3	22.089,16 €
11-RC-0053/07	Cdad de Prop. Olmo 22	12	27.756,94 €
11-RC-0034/06	Cdad de Prop. Estatutario 10	14	61.364,68 €

Cádiz, 1 de abril de 2009.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de Rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Expte.	Comunidad de Propietarios	N.º Viv.	Subvención
11-RC-0022/05	Cdad. de Prop. Duque de Ahumada	5	52.500,00 €

Cádiz, 2 de abril de 2009.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 2 de abril de 2009, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Monda».

Expte.: MO/00013/2006

Visto el expediente núm. MO/00013/2006 de deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Monda», Código de la Junta de Andalucía MA-31062-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Monda, y situado en el término municipal de Monda, provincia de Málaga, relativo al monte «Herriza Maldonado», instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Monda» relativo al monte «Herriza Maldonado» surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 5 de mayo de 2006 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en los tablones de anuncios de los ayuntamientos de Monda, Istán y Ojén, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 130, de 10 de julio de 2006 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 137, de 18 de julio de 2006, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 27 de junio de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 95, de 17 de mayo de 2007, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 94, de 14 de mayo de 2007, y tablón de anuncios de los ayuntamientos de Monda, Istán y Ojén. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Málaga aprobado en 1971.

4. El 27 de junio de 2007 se iniciaron las operaciones materiales de deslinde del monte informando a los asistentes de la tramitación del expediente y de la planificación de las diferentes sesiones de apeo. A partir de la segunda sesión, celebrada el 26 de septiembre de 2007 se realizaron las operaciones materiales dando comienzo por el perímetro de la parcela 1 del monte para después continuar por los enclavados A y B, parcela 2, cierre del perímetro de la parcela 1, parcela 3 y por último el enclavado C. La última sesión de apeo se llevó a cabo el día 4 de julio de 2008. Se realizaron en total 11 sesiones de apeo colocando 355 piquetes en la parcela 1, 62 piquetes en la parcela 2, 16 piquetes en la parcela 3, 36 piquetes delimitando el enclavado A, 15 piquetes delimitando el enclavado B y 11 piquetes delimitando el enclavado C.

5. En la correspondiente acta de las operaciones materiales así como una vez anunciado el periodo de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 167 de 29 de agosto de 2008 y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recogieron alegaciones efectuadas por los siguientes interesados:

- Don Juan M. Gómez Mescua en representación de la mercantil «Diana Marbella, S.L.».
- Doña Agueda Ayala Picón.
- Don Fernando Ruiz González.
- Don Juan Rodríguez Díaz y doña Teresa Díaz Cantero.
- Doña Yolanda Palencia Martínez, en representación de Sierra Blanca Properties, S.L.
- Doña Carmen Navarro Durán.
- Doña Dolores Jiménez Navarro.
- Doña Dolores Fernández Navarro.
- Don Antonio Bernal Navarro.
- Don José Jiménez Navarro.
- Don Manuel González Prieto.
- Doña Helle Byrn Krensler.
- Don Miguel López Berrocal.

6. Con fecha 28 de agosto de 2007 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga propone la ampliación del plazo de dos años legalmente establecido para la tramitación y resolución del expediente administrativo